

TAM/STAI/IP/167/2022

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tampico, Tamaulipas a 12 de Mayo del año 2022.

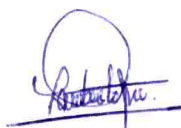
**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527022000059, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a la Unidad Administrativa competente su solicitud de información, contestando la Dirección de Protección Animal mediante un oficio con número DPA/0036/2022; el cual se agrega a la presente junto con sus anexos, y se da respuesta a la solicitud de información planteada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas a 28 de Abril del 2022
DPA/0036/2022

Asunto: RESPUESTA A DOC. TAM/STAI/IP/123/2022

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.-

Reciba un cordial saludo, sirva el presente conducto para dar respuesta al oficio **TAM/STAI/IP/123/2022**, donde se solicitan copias del expediente interno con número de folio 562-121020 derivado de un reporte ciudadano recibido por esta Dirección de Protección Animal Tampico en el periodo administrativo Municipal 2018 – 2021.

Se anexan a este oficio copias del expediente, mismo que al día de hoy se encuentra cerrado, habiendo dictado una resolución administrativa en el periodo correspondiente.

Sin más que agregar quedo atento a cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

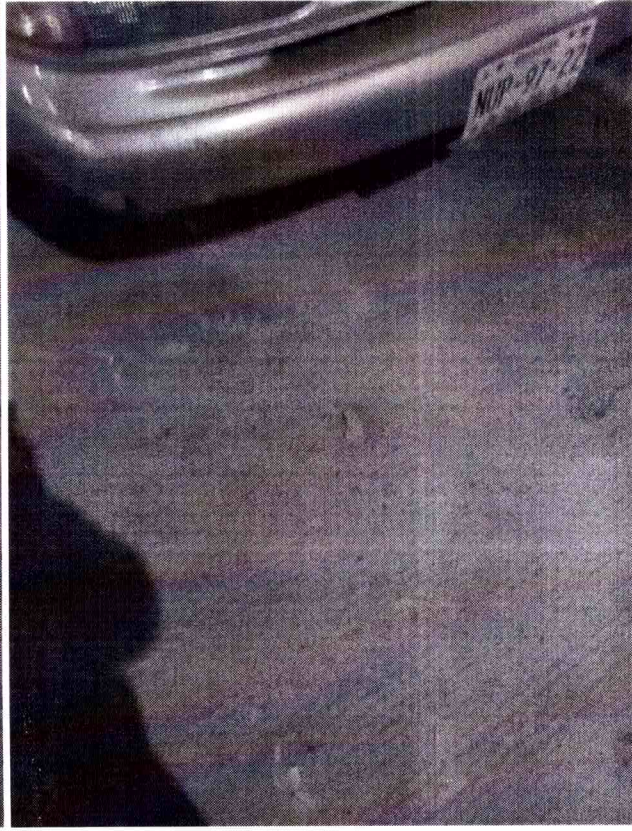


DIRECCION
DE PROTECCIÓN
ANIMAL

LIC. JOSE ANGEL MORALES CISNEROS
DIRECTOR DE PROTECCION ANIMAL



GOBIERNO
MUNICIPAL
2021-2024



562-121026

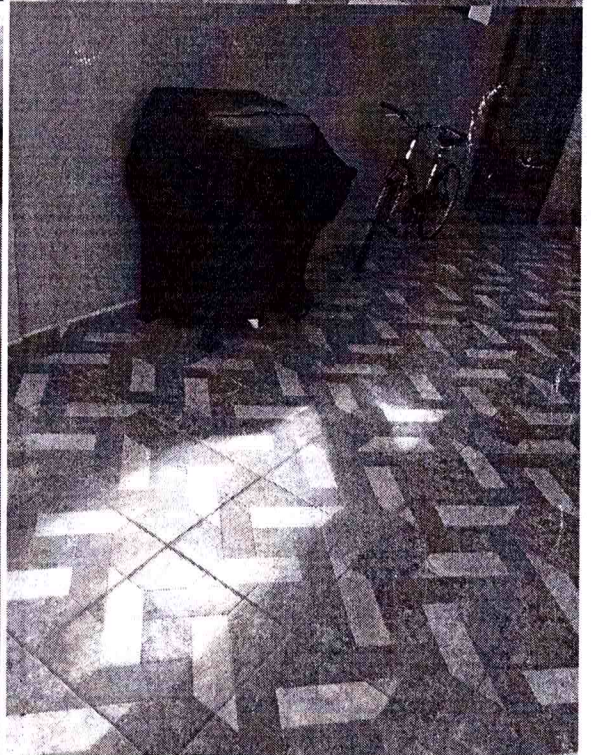
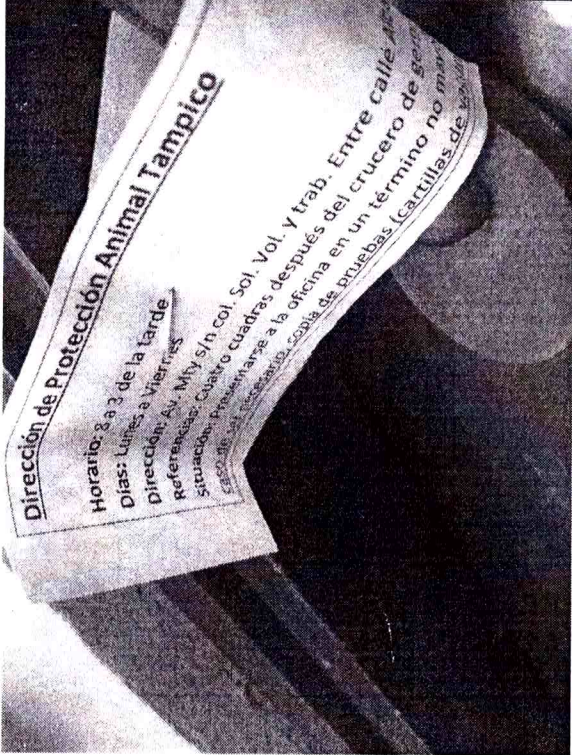
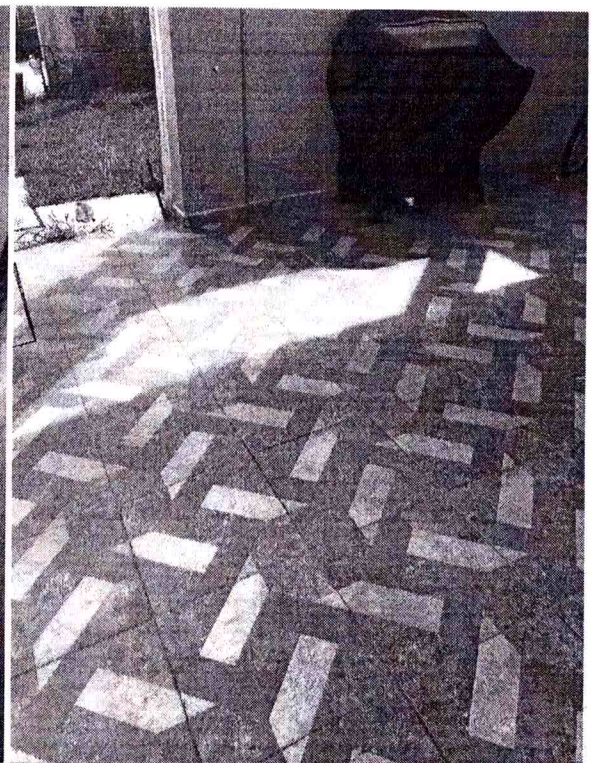
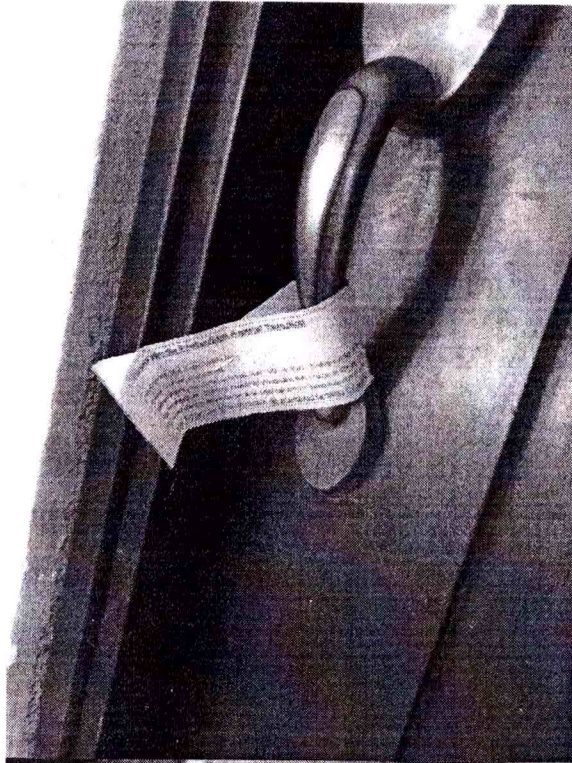
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS

---Con fundamento en los Artículos 57 y 63 del Reglamento de Protección Animal del Municipio de Tampico, Tamaulipas y los diversos numerales 45, 46 y 47 de la Ley de Protección de los Animales del Estado de Tamaulipas, quien faculta a la presente autoridad para levantar la presente acta con motivo de la verificación de los hechos relacionados con la denuncia hecha en fecha 12 OCT-2020 con Número de Folio _____, el C. MIGUEL AYALA CANA Inspector de la dependencia enunciada en el proemio de la presente acta me permito hacer constar los siguientes hechos que se tienen a la vista:-----

---Que siendo el día 16, del mes de OCT, del año 2020, me constituí en el domicilio ubicado en Calle LORAINA, Número 112, Colonia FLORESTA en Tampico, Tamaulipas y cerciorándome que me encuentro en domicilio correcto por así precisar en (descripción de la calle y de la casa a la que se acude o cualquier otro medio que sirvió de referencia) Calle 2 pisos color beige, así mismo procedo a cerciorarme por el dicho/de algún vecino quien manifiesta llamarse _____, así como también manifiesta que es el domicilio correcto por _____, por lo que acto continuo procedo a llamar a la puerta del domicilio en el que me constituí en busca de la persona de _____ nombre

contestando al llamado una persona del sexo _____, quien dijo llamarse _____, con los siguientes rasgos (edad y estatura aproximada, tez, cabello) _____, quien se identifica con _____, por lo que acto continuo se le hace una lectura de los hechos que motivaron la denuncia en su contra, procediendo a continuación a realizar la inspección ocular ordenada al domicilio y de la cual se desprende los siguientes datos (precisar si se tiene a la vista el animal, si concuerda con las características de la denuncia, cuales son las condiciones en las que se encuentra el animal, cual es el estado físico a simple vista que se observa del animal):

Se observaron limpios el lugar al momento de la inspección y no había nada
fuera de lo normal. Se observaron canchales en un pasillo lateral. Todo el área limpia y área de estacionamiento y banquetas.
Se dejó aviso para se presenten a oficina



H. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL

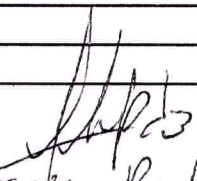
FORMATO PARA EL LEVANTAMIENTO DE DECLARACIÓN DEL CIUDADANO

DATOS GENERALES:

NOMBRE: Abraham Joaquín Rodríguez Rdt.
DIRECCIÓN: Loma del rosal sur 112 Fracc. Pascos de Floresta.
TELÉFONO: 833-102-49-18

NARRACIÓN DE LOS HECHOS MENCIONANDO (FECHA Y HORA)

16/10/2020, Los hechos son que periódicamente yo el
propietario de los 2 perros recojo y gisto las heces
en bolsa negra y las deposito en mi cesta de basura localizada
en mi parcela. Manifiesto que el denunciante posiblemente
tenga intenciones de dejar a mis 2 perros es persona
que de ocurrencia que el vecino ha sido problemático
en otras ocasiones.


Abraham Joaquín Rodríguez Rdt.

NOMBRE Y FIRMA

TAMPICO, TAM; A 16 DE Octubre DE 2020

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE EMISIÓN: 05/11/2015

NOMBRE
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
ABRAHAM JOAQUIN

DOMICILIO
C LOMA DEL ROSAL SUR 112
FRACC FLORESTA 89357
TAMPICO, TAMPS

CLAVE DE ELECTOR RDRDA84110528H000

CURP RORA841105HTSDD801

ESTADO 28 MUNICIPIO 038 SECCIÓN 1304

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

SECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

EDMUNDO AMADOR OLIVERA
SECRETARIO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1381828944<<1304067576543
8411051H2512314MEX<04<<18923<2
RODRIGUEZ<RODRIGU<<ABRAHAM<J0A

TAMPICO, TAMAULIPAS A 11 DE MARZO DEL 2021

FOLIO 562-121020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

-Con fundamento en los artículos 4,8,9,12 del **REGLAMENTO DE PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS** y los diversos numerales 5,7,44 de la **LEY DE PROTECCION DE LOS ANIMALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, quien faculta a la presente autoridad para dar inicio al procedimiento administrativo sobre la investigación de actos o hechos que se presuman como la comisión de faltas administrativas a dichos marcos jurídicos, y con la finalidad de cumplir al pie de la letra con la ley y el reglamento arriba citados, se procede a resolver lo siguiente.

1- Con fecha de 12 de octubre del año 2020 se recibió un reporte telefónico por parte de un ciudadano reportando que en el domicilio calle lomas del rosar sur #112 fraccionamiento paseo de floresta que los dueños de los caninos tiran las heces fuera del domicilio.

2- Que con fecha 16 de octubre del año 2020 a las 12:07 pm se acudió por parte de esta Dirección de protección animal a realizar el acta circunstanciada y verificación de los hechos en el domicilio calle Lomas Del Rosal Sur #112 Fraccionamiento Paseos De Floresta en Tampico, con el número de Folio 562-121020. Al momento de la inspección se observo todo limpio (la cochera y banqueta), se observaron dos caninos en un pasillo lateral del domicilio, ambos caninos en aparente buen estado corporal y en área limpia.

3- Al no salir nadie del domicilio indicado se dejo aviso pegado en la manija de la puerta principal del domicilio para que se presente en oficina en un término no mayor a cinco días hábiles.

4- Siendo el día 16 de octubre del año 2020 acudió el C. Abraham Joaquín Rodríguez Rodríguez a la oficina de Protección Animal Del Municipio De Tampico a rendir su declaración manifestando: (Los hechos son que periódicamente yo el propietario de los dos caninos recojo y aisló las heces en bolsa negra y las deposito en mi cesto de basura localizado en mi domicilio; manifiesto que el denunciante posiblemente tenga intenciones que el vecino ha sido problemático en otras ocasiones).

Por todo lo anterior se concluye que.....

Derivado de todo lo anterior y apegándonos al procedimiento administrativo enmarcado en el artículo 53 del reglamento de protección animal vigente es que se le informa a la C. Abraham Joaquín Rodríguez Rodríguez da cumplimiento a lo establecido en dicho reglamento y cumple con sus obligaciones y acató lo que el procedimiento establece dichos animales se encuentran en buen estado corporal y de salud el área en la que se encuentra está limpia y apta para su tenencia.

En vista del artículo 62 es que se le hace de conocimiento esta resolución administrativa en dichos términos y se le invita a que siga cumpliendo como hasta ahorita, con ello se le da cierre a su carpeta con numero de folio 562-121020 de acuerdo a nuestro reglamento.

Tampico Tamaulipas a 11 de marzo del año 2021



MIGUEL ANGEL PANTOJA SALAZAR

INSPECTOR DE PROTECCION ANIMAL TAMPICO.



**DIRECCION
DE PROTECCION
ANIMAL**

